

qwertylariojafghjklzxcvbnmqwertyui
opasdfghjklzxcvbnmqwertyuiopasdfg
hijklzxcvbt**tecnología**anmqwertyuiopas
dfghjklzxcvbnmqwertyuiopasqwertyu
iopasdfghjklzxcvbnmqwertyuiopasdfg
hijklzxcvbnmqwer**innovación**tyuiopa
sdfgjklzajhfiurhfiuebiyuhijklzxcvbnmq
wertyu**ciencia**fghjklzxcvbnmqwertyu
iopasdfghjklzxicvbk**TRANSFERENCIA**
yuiopasdfghjkposxcvj**CIENTÍFICAY**
qwertyuiopasdfglzdjfc**TECNOLÓGICA**
vbmekjplsñqweruioda**LARIOJA 2011**
cvbnmqwertyuiopasdfghjklzxcvbnmq
wertyuiopasdfghjkl**larioja**zxcvbnmq
werрту**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**gjhghj
ccusvj**iferencia**pasdfglzxcvjpasdfgh
jilzxcdndfhfmh**LARIOJA 2013**wertyuiopasdfg
hijklzxcvbnmqwertyuiopasdfghjklzxcv
bnmqwertyuiopasdfghjklzxcvbnmrtyu
ionasdfghijklzxcvbnmqwertvuiionasdfg

Transferencia científica y tecnológica: La Rioja 2011

Coordinador Vicente Calbo.

1a ed. La Rioja.

Editorial: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de La Rioja.

Año 2013.

Catamarca 65 – 1er. Piso

F5300GSA La Rioja

CD-ROM.

ISBN 978-987-27211-1- 4

AUTORIDADES

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

Lic. Walter Flores
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Lic. Rita Abdala
Secretaria de Gestión Educativa

Ing. Vicente Calbo
Subsecretario de Ciencia y Tecnología

PRESENTACIÓN

En el marco general que presenta la Nación para la promoción de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en todos los Sectores de Gobierno, en el año 2008 la provincia de La Rioja crea, en el ámbito del Ministerio de Educación, la Dirección General de Ciencia y Tecnología, elevada al rango de Subsecretaría en el año 2011. En este sentido asume como desafío el fortalecimiento del desarrollo del pensamiento científico y tecnológico para formar personas creativas y críticas, capaces de llevar adelante proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D), acordes con las prioridades de la región y la consolidación del Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

La Rioja adhiere a las Leyes Nacionales N° 23.877/90 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y N° 25.467/01 de Ciencia, Tecnología e Innovación y sanciona la Ley provincial N° 8444/08, que tiene por objeto establecer un marco general que structure, impulse y promueva las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Provincia, propendiendo al bien común, a la generación de trabajo y a la sustentabilidad del medio ambiente.

Para alcanzar este objetivo se establece una política científica y tecnológica dirigida a:

- Impulsar, fomentar y consolidar la generación de los conocimientos;
- Difundir, transferir, articular y diseminar dichos conocimientos;
- Mejorar la calidad de la educación y la salud para contribuir al bienestar social;
- Estimular y garantizar la formación de recursos humanos para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico;
- Desarrollar y fortalecer la capacidad tecnológica y competitiva del sistema productivo;
- Promover mecanismos de coordinación entre los organismos que integran el Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Impulsar acciones de cooperación científica y tecnológica a nivel regional.

Paralelamente se estructura el Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, constituido por los órganos políticos de asesoramiento, planificación, articulación, ejecución y evaluación y por el conjunto de los demás Organismos, Entidades e Instituciones del Sector público nacional, provincial y municipal y del Sector privado que realicen actividades sustantivas relacionadas al desarrollo científico, tecnológico, innovador, de vinculación, financiamiento, formación y perfeccionamiento de recursos humanos, así como sus políticas activas, estrategias y acciones.

A la vez se crea y pone en marcha en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, presidido por el Ministro del Área, el Consejo de Ciencia y Tecnología (COCITEC) que cumple las funciones de:

- Asesorar al Ministro sobre las políticas y actividades inherentes a la Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;
- Proponer las prioridades provinciales para el desarrollo de proyectos y acciones;
- Asesorar sobre la pertinencia y prioridad de los proyectos presentados y proponer actividades que contribuyan a un mejor funcionamiento de los Instrumentos de Promoción y Financiamiento;
- Actuar en colaboración con los municipios para la integración al sistema de todos los sectores públicos y privados, ligados a la ciencia, tecnología e innovación productiva.

La Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, está abocada a identificar y priorizar las demandas y necesidades del sector socio-productivo, promover la oferta científica, tecnológica y de innovación y gestionar mecanismos para la transferencia, como también a organizar y administrar los instrumentos para la promoción, fomento y financiamiento de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

La respuesta a la convocatoria para la concreción de la Primeras Jornadas de Vinculación y Transferencia Científica y Tecnológica, nos permite vislumbrar un futuro, un camino a seguir. Contamos con las instituciones y los recursos humanos que necesitamos para superar las limitaciones económicas y geográficas. Estamos en condiciones de captar y aplicar los recursos faltantes para promover la investigación y desarrollo que den solución a nuestros problemas.

Llevar adelante estas acciones requiere, además de la intervención del estado provincial y nacional, el acompañamiento y compromiso de las universidades, de los centros de investigación y extensión, de las cámaras y agrupaciones de productores de bienes y servicios, de todos los sectores demandantes o destinatarios del cambio para lograr una provincia con economía y calidad de vida viable y sustentable.

Ing. Vicente Calbo

Subsecretario de Ciencia y Tecnología

Lic. Walter R. Flores

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

**INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE INTERÉS PROVINCIAL**

MANEJO AMBIENTAL PARA EL CONTROL DE *TRITOMA INFESTANS* EN EL ÁREA SUR DEL GRAN CHACO

Abrahan, L. B¹; Hernández, M. L¹; Hrellac, H²; Carrizo, H³;
Catalá, S. S¹; D. E. Gorla¹

Las poblaciones peridomésticas de *T. infestans*, el principal vector del parásito causante de la enfermedad de Chagas, tienen elevada resiliencia en la región del Gran Chaco. En el sur de la provincia de La Rioja, el 72% de la población rural corresponde a pequeños productores dedicados a la cría de cabras. Los corrales de cabras son uno de los principales ecotopos con mayor capacidad de mantener poblaciones de *T. infestans*. La aplicación de insecticida en estas estructuras muestra baja eficiencia dejando poblaciones residuales, que rápidamente recuperan las poblaciones del vector. Este estudio comparó la eficiencia de una nueva estructura de corral de cabras, utilizado como un método para eliminar/reducir la infestación por *T. infestans* en comunidades rurales y para mejorar el beneficio económico de los productores caprinos. El estudio se llevó a cabo en viviendas rurales de la provincia de La Rioja (Departamento Independencia) donde la infestación por *T. infestans* era 62.3% en 2006. El estudio incluyó dos grupos, un control conformado por 50 casas con sus corrales tradicionales de palos y un grupo experimental compuesto por 25 casas donde los corrales nuevos fueron construidos con paredes de cemento, techo de chapa y perímetro de alambre, reemplazando a los tradicionales. Los materiales para la construcción de estos corrales fueron provistos por el proyecto y la construcción estuvo a cargo de los pobladores. Los datos de base sobre la abundancia de *T. infestans* fueron estimados en septiembre de 2006 por colecta manual, previo a la aplicación de insecticida por el Programa Provincial de Chagas. Luego de la intervención con insecticida se realizaron dos evaluaciones (enero y abril de 2007) para estimar la abundancia de *T. infestans* y la productividad caprina. Esta última variable se evaluó midiendo la tasa de desarrollo (peso corporal de los cabritos), mortalidad de los cabritos, fecundidad de las cabras (crías/cabra) y cabritos vendidos/cabritos nacidos. En abril de 2007 los corrales de cabras control mostraron una infestación de 80%, mientras que los corrales experimentales presentaron un 64% de infestación por *T. infestans*. Los corrales experimentales fueron infestados básicamente por ninfas pequeñas y muy pocas ninfas mayores y adultos, contrariamente a lo ocurrido en los corrales control. La tasa de crecimiento (medido como peso corporal de los cabritos) fue similar en corrales experimentales y control. Una pequeña diferencia significativa se detectó en la fecundidad de las cabras de corrales experimental y control (1.8

¹ CRILAR-CONICET. Anillaco (La Rioja). labrahan@crilar-conicet.gob.ar.

² Programa Chagas La Rioja.

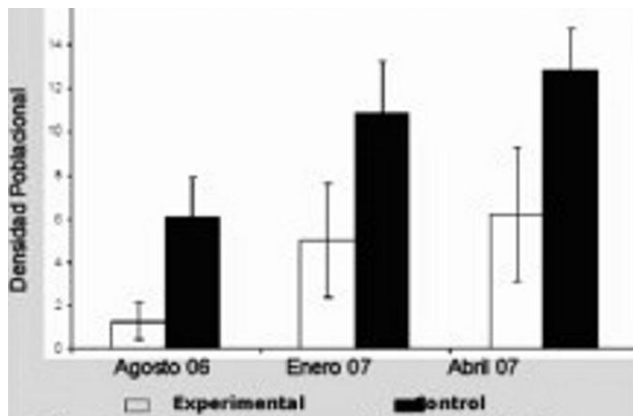
³ INTA-La Rioja

vs 1.5) y la mortalidad de los cabritos (0.049 vs 0.061), respectivamente. El número de cabritos comercializados/número de nacimientos mostró la mayor diferencia entre el grupo experimental y control (0.079 vs 0.043). Las características de la construcción de los corrales nuevos no garantiza la ausencia de la colonización por *T. infestans* aunque al ser una estructura más simple facilita la detección de este insecto por búsqueda activa, aún cuando se encuentra en bajas densidades. Los nuevos corrales aumentarán la eficiencia de las intervenciones de control con insecticidas, en comparación con lo que ocurre en un corral tradicional. Este estudio fue financiado por CONICET y TDR/OMS.



A. Corral de cabras tradicional

B. Corral experimental: pared de bloque y cemento, techo de chapa y perímetro de alambre



Densidad promedio de poblaciones de *T. infestans* en corrales controles y experimentales

	Experimentales	Controles
N° Crías/Cabra	1.81	1.5
Mortalidad de cabritos	0.049	0.061
Cabritos vendidos/cabritos nacidos	0.079	0.043

Productividad Caprina en corrales experimentales y controles